

En primera subasta, el día 13 de enero de 2000. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 2000, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 2000, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018036799, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Número 46. Vivienda D, situada en el octavo piso. Mide 86 metros 40 decímetros cuadrados. Corresponde a un edificio situado en el término municipal de Vigo, avenida de Ronda, de reciente apertura. Limita: Norte, avenida de Ronda; sur, patio de luces, caja de escalera y viviendas E y F de igual planta; este, terreno excedentario de la edificación, destinado a jardín, y al oeste, patio de luces y vivienda A, situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 576 de Vigo, sección segunda, folio 19, finca número 35.525.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda B, en el octavo piso de edificio con frente a la calle Gorrión y a la calle C, en fondo de saco, de Vigo. Con una superficie de 77 metros cuadrados. Limita: Norte, vivienda C y hueco de ascensor; sur, vivienda A de igual planta; este, hueco de ascensor y viviendas A y C de igual planta, y al oeste, zona verde de uso público. Le corresponde como anejo en propiedad un trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.639, libro 743, folio 115, finca número 47.524.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

3. Una diecinueveava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 31 de la finca número 28. Sótano segundo o más profundo de un edificio que tiene frentes a la calle Gorrión y a la calle C, en fondo de saco. Se destina a garaje aparcamiento, bodegas y/o trasteros, o cualquier otro uso. Mide unos 382 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo calle C; sur, subsuelo de zona verde de uso público; este, calle Gorrión, y oeste, zona verde de uso público en subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 743 de Vigo, folio 142, finca número 47.576.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—38.857.

## XÁTIVA

### Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio número 91/1999, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de don José Vicente Perales Año, contra «Fondos Moixent, Sociedad Limitada», y don José Liñana Solá, domiciliados en la calle Escalinata, sin número y calle San Antonio, 31, respectivamente, de Moixent; se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 20.000.000 de pesetas el primer lote y 23.000.000 de pesetas el segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate), sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Lote valorado en 20.000.000 de pesetas. Solar, hoy casa edificada, en Mogente, calle San Antonio Abad, 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 193, libro 30, folio 64, finca 2.896, inscripción primera.

2.º Lote valorado en 23.000.000 de pesetas, solar en Mogente, calle General Sanjurjo. Inscrito en el tomo 313, libro 49, folio 8, finca 6.293, inscripción primera.

Dado en Xátiva a 9 de septiembre de 1999.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—38.941.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 546/1998 y acumulados, hoy ejecución número 78/1998, se sigue procedimiento a instancias de don Antonio Avilés Ortiz y 20 más, contra «Aixa, Sociedad Anónima», sobre cantidad y despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente, que se publica para conocimiento de los posibles licitadores, subasta que se celebrará en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre de 1999, siendo el tipo de dicha subasta el valor de tasación dado a los bienes, y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 2000, e igualmente, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100, y aprobándose el remate el día 1 de febrero de 2000, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0584592005 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexta.—Que los bienes embargados se hallan depositados en el polígono «Asegra», calle Almería, parcela 14, nave B, Peligros (Granada), siendo depositario don Nicolás Ramírez Simón.

#### Bienes objeto de subasta y valoración pericial

Una máquina perfiladora «EZ-Egurko», motor 32555: 975.584 pesetas.